

23/01/2009

PERMISO
PROVISIONAL

DIRECCION DE MERCADOS,

SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE
GOBIERNO 2012-2015REFRENDO
PUESTO
SEMIFIJIO

CLAVE:	SEM000001	FECHA EXPEDICIÓN	11-Febrero-2016
FOLIO TRÁMITE:	64.090		
NOMBRE:	PEREZ MATA FRANCISCO		
UBICACIÓN:	DELICIAS	EXTERIOR:	540
COLONIA:	ALAMO ORIENTE	INTERIOR:	
CALLE CRUCE 1:	MONTE MORELOS		
CALLE CRUCE 2:	DELICIAS		
GIRO:	TACOS	TACOS DE OLLA	
SUPERFICIE:	2.00		
TIPO DE CUOTA:	GENERAL		
IMPORTE MT2:	\$ 3.04 mts.		
DIAS AMPARADOS:	104	IMPORTE:	\$632.32
VIGENCIA A PARTIR DE:	01-Enero-2016	FECHA DE VENCIMIENTO:	30-Abril-2016

DÍAS DE TRABAJO							
LUNES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p	VIERNES	SI
MARTES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p	SÁBADO	SI
MIERCOLES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p	DOMINGO	NO TRABAJA
JUEVES	SI	DE:	07:00:01 a	A:	03:00:01 p		

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART 43 I-D

AUTORIZO
L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN
 DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

Francisco Perez Mata

ACEPTO

PEREZ MATA FRANCISCO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme al lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vial o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y parafina.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a tercera personas.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que el ejercicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan frutas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 500 mts. a los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del panteón, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes exhibir artículos circulares en el espacio público municipal.

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

El incumplimiento de la normatividad anteriormente mencionada causa a la no renovación del permiso provisional.

Tel. 1057.6000